

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 74/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Matías Marcelo CARABAJAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Metodología de Sistemas I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 74/2009 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

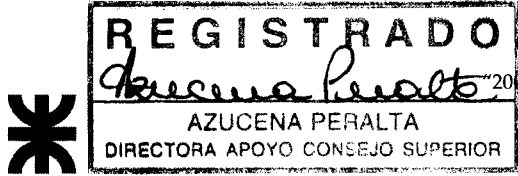
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 74/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Metodología de Sistemas I, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa

*K*



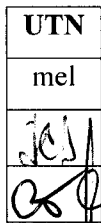
2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Metodología de la Investigación, al alumno Matías Marcelo CARABAJAL, Legajo N° 64592, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 573/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento